



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 488.

ANT.: La solicitud de la interesada.

MAT.: Concede Feriado Legal a doña
Gloria Brignardello Muñoz

PUNTA ARENAS, 09 SET. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 103° y 104° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. La solicitud de la interesada,

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** a doña **GLORIA CECILIA BRIGNARDELLO MUÑOZ**, Grado 6° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño como Jefa del Departamento Social de esta Intendencia Regional, fracción de su feriado legal acumulado según Resolución Exenta N° 603, de 24.11.2008, correspondiente al año 2009, por 5 días hábiles.
2. El feriado que se concede corresponde desde el día 07 hasta el día 11 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Mario Maturana Jaman, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución:

- Interesada
- Archivo Dpto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Gabinete
- Archivo

MJM/eps.